



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RESO SAGYP N° 668/24

Buenos Aires, 13 de diciembre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00027711-4/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA EDITORIAL HAMMURABI S.R.L." y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 529/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0012-CDI24 correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado exclusivamente por la firma Editorial Hammurabi S.R.L. (CUIT N° 30- 57022129-5), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 162290/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 169061/24) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma EDITORIAL HAMMURABI S.R.L. (CUIT N° 30-57022129-5), la cual obra vinculada como Adjuntos 171656/24 y 183420/24, y asciende a la suma pesos nueve millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 9.505.460.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 183396/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 144793/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 177547/24).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Notas 1901/24 y 1939/24) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v.

Memo DGCC 2436/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0012-CDI24 correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado exclusivamente por la firma Editorial Hammurabi S.R.L. (CUIT N° 30-57022129-5), y adjudicar la misma a la mentada firma por la suma de pesos nueve millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 9.505.460.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 156090/24, y 171656/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Editorial Hammurabi S.R.L. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13465/2024.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0012-CDI24 correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado exclusivamente por la firma Editorial Hammurabi S.R.L. (CUIT N° 30-57022129-5).

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0012-CDI24 a la firma Editorial Hammurabi S.R.L. (CUIT 30-57022129-5) por la suma de pesos nueve millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 9.505.460.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 156090/24, 171656/24 y 183420/24).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



VALDEZ Clara Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES